



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

9896

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Hechos y fundamentos de derecho

1. El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, circunstancias que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. Mediante la Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural de 17 de noviembre de 2023 se nombró al señor Pau Mercadal Frontera como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de asesor técnico.
3. Con fecha 30 de septiembre de 2026, el señor Mercadal ha presentado su renuncia al puesto mencionado.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia y disponer el cese del señor Pau Mercadal Frontera como personal eventual en el puesto de trabajo de asesor técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, con efectos desde el 30 de septiembre de 2026, y agradecerle los servicios prestados.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de septiembre 2026)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Joan Simonet Pons